

**ANUNCIO**

Que con fecha 8 de julio de 2020, ante el Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Secretario en funciones del Instituto Municipal de la Vivienda ha celebrado sorteo para la elaboración de una lista de espera para la adjudicación de las viviendas ofertadas en régimen de propiedad al Registro Municipal de la Vivienda, por personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de transmisión de viviendas cuyas personas titulares hayan accedido a la propiedad en un procedimiento judicial o por impago de deuda sin que medie dicho procedimiento, y la nueva persona adquirente en virtud de la ejecución no cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para disfrutar de una vivienda protegida.
- Otras viviendas ofrecidas, cedidas o puestas a disposición del Registro, conforme al procedimiento que se establezca en las bases reguladoras.

La Ordenanza reguladora del funcionamiento del Registro de Demandantes de Vivienda protegida de Málaga, en su artículo 12.6, establece que para la adjudicación de las viviendas antes descritas, entre otras, se celebrará con carácter anual un sorteo entre los demandantes inscritos y solicitantes atendiendo al régimen de tenencia de las viviendas, así como al número de dormitorios de las mismas.

En base al artículo 12 de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el sistema de selección de adjudicatarios, se ha realizado sorteo mediante un programa informático que extraerá un número de inscripción o solicitud que determinará de forma ascendente el inicio de la lista de adjudicatarios y suplentes, en función de los cupos existentes, dando lugar a tantos listados como cupos haya.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Los números seleccionados en el citado sorteo son:

Tipología vivienda	Nº de orden
Viviendas de 1 dormitorio:	93
Viviendas de 2 dormitorios:	118
Viviendas de 3 dormitorios:	4.241
Viviendas de 4 dormitorios:	76
Viviendas adaptadas de movilidad reducida:	42
Vivienda adaptada para silla de ruedas:	9

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DEL I.M.V.

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

Código Seguro De Verificación	iUunkzHUhz7y5NRNeQdisw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	15/07/2020 13:04:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iUunkzHUhz7y5NRNeQdisw==		

